Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 01:28:51 pm

Recibo No. 10679805, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082695ICEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	WATER TECHNOLOGY ENG SAS
Nit.:	900746832-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	903950-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	04 de julio de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 3N # 49 N - 62
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@watert.com.co
Teléfono comercial 1:	6024027675
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3175108848

Dirección para notificación judicial:	AV 3N # 49N - 62
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@watert.com.co
Teléfono para notificación 1:	6024027675
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3175108848

La persona jurídica WATER TECHNOLOGY ENG SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10679805, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082695ICEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de julio de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2014 con el No. 8950 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada WATER TECHNOLOGY ENG SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad realizará cualquier actividad lícita en Colombia y el exterior, entre ellas, pero no limitadas a las relacionadas con la realización de ensayos y análisis técnicos, actividades especiales de diseño, y la prestación de servicios en todas las actividades inherentes y conexas al ejercicio del análisis técnicos, servicios de consultoría profesional, diseño, intervención y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales, potables e industriales, caracterización de vertimientos líquidos medición de residuo ambiental, caracterización de residuos sólidos, laboratorio de aguas residuales, industriales y potables, diseño construcción e interventoría de redes hidráulicas sanitarias y pluviales, venta de equipos para medición en campo y en laboratorio, evaluación ambiental de vertimientos, plan de gestión de riesgos para el manejo de vertimientos, plan de contingencia para la prevención y control de derrames, memorias técnicas y diseño de ingeniería conceptual, de sistemas de tratamiento de aguas residuales, industriales y potables, diseño y construcción de obras civiles, planes de acción para dar cumplimiento a la normatividad ambiental, levantamiento de planos hidrosanitarios, creación de departamentos de gestión ambiental, suministros de equipos para el tratamiento de aguas, tales como filtros de arena, carbón activado o de cualquier otra tecnología que en un futuro se invente, venta de químicos e insumos para el tratamiento de agua como polímero, coagulantes, floculantes, bactericidas, arena, secuestrantes, anti incrustantes, oxidantes, carbón activado, resinas de intercambio iónico, tratamiento biológico con bacterias y cualquier otro existente en el mercado o por existir. La sociedad podrá administrar bajo cualquier modelo jurídico, el patrimonio de sus accionistas, pudiendo realizar operaciones comerciales en nombre de ellos, según como se establezcan en los diferentes contratos suscritos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: a) Adquirir directamente, por interpuesta persona o por encargo de tercera persona, y administrar bienes inmuebles urbanos o rurales o bienes muebles, incluidos los de los accionistas. b) Promover la constitución y marcha de empresas y actividades de todo género; c) Importar y exportar insumos para el tratamiento de aguas y las actividades afines al objeto social, como también realizar actividades industriales y de laboratorio en tierras propias o ajenas; d) Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el Título III del Libro III, Capítulo I a V del Código de Comercio, excepto los bonos a los que se refiere el artículo 752 del dicho Código y ejecutar y celebrar respecto de dichos bienes los actos y contratos allí previstos, siempre que

Recibo No. 10679805, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082695ICEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tengan relación directa con el objeto social; e) Constituir sociedades y hacerse socia de ellas, explotarlas, fusionarse en otra, con otra u otras, pudiendo con una o más de formar una sola compañía por decisión de los accionistas tomada de acuerdo con estos estatutos; f) Suscribir y adquirir acciones a cualquier título, enajenar, usufructuar y manejar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañías, ya sean comerciales o civiles; g) Comprar, vender, permutar y en fin, enajenar toda clase de activos mobiliarios e inmobiliarios y efectos de comercio, de contado o a plazos; h) Hipotecar, gravar, transferir y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad; i) Obtener el registro de las marcas y el depósito de los nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, respectivamente; j) Podrá Contratar y licitar con entidades del Estado; en venta de equipos, asesoría, suministros, consultoría e Interventoría, servicios especializados. En general, realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros, o con la participación de ellos toda clase de operaciones, o celebrar actos o contratos cualquiera que sea su naturaleza, que resulten convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$25,000,000
No. de acciones:	25,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$25,000,000
No. de acciones:	25,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal quien podrá en cualquier momento tener un suplente. Cuando se decida nombrar un suplente, éste reemplazará al principal con iguales facultades, en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

Recibo No. 10679805, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082695ICEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. Por lo anterior, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin importar su cuantía o naturaleza.

El Representante Legal, por ende, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Las atribuciones del Representante Legal Suplente serán las mismas predicables, del Representante Legal Principal y actuará en sus faltas temporales o absolutas.

En especial el Representante Legal, tendrá las siguientes funciones:

1. Nombrar y remover a Los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.
2. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
3. Designar apoderados generales y especiales dentro o fuera del país, señalando la extensión de los respectivos mandatos.
4. Ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social y que no excedan sus facultades
5. Adquirir, enajenar, disponer o gravar los bienes muebles e inmuebles que constituyan activos fijos de la sociedad y transferir en todo o en parte, o gravar el establecimiento de comercio.
6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la Cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso.
9. Mantener informada a la Asamblea de Accionistas sobre el curso de los negocios sociales. Cumplir funciones de administración y/o representación de otras personas jurídicas, en caso de que la compañía sea designada para desempeñarlas.
10. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas.
11. Ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que la sociedad, requiera para el desarrollo de su objeto social.
12. Las demás señaladas por la ley y por los estatutos de la sociedad.

Recibo No. 10679805, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082695ICEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2022-08 del 10 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 15423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CLARA FALLA CAMPOS	C.C.31900653
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IVONNE SAYAS SOLANO	C.C.31982832

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2020_02 del 16/09/2020 de Asamblea De Accionistas	14676 de 05/10/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 4290

Recibo No. 10679805, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082695ICEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	WATER TECHNOLOGY ENG SAS
Matrícula No.:	903951-2
Fecha de matricula:	04 de julio de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 3N # 49N - 62
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,490,655,854

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

****

Recibo No. 10679805, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082695ICEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

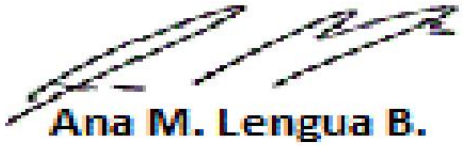
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.